

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

V.

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

JEFATURA DE INSTRUCCIÓN

Oposiciones.—Orden de 24 de diciembre de 1940 rectificando la Orden ministerial de 16 de noviembre último sobre convocatoria a oposiciones al Cuerpo de Intendencia de la Armada.—Página 1.998.

Ascensos.—Orden de 24 de diciembre de 1940 ascendiendo al empleo inmediato a los Alféreces de Intendencia de la Armada D. Ramón González-Tablas y Mendizábal, D. Luis López Martínez, D. Miguel Rosendo Antón y D. Luis Dorda Morgado.—Página 1.998.

JEFATURA DE SERVICIOS

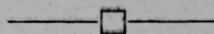
SERVICIO DE PERSONAL

Plazas gratuitas.—Orden de 19 de diciembre de 1940 concediendo plaza de gracia a D. Ramón Casares Greiner.—Página 1.998.

SERVICIO DE SANIDAD

Cargos.—Orden de 24 de diciembre de 1940 determinando el cargo de material sanitario que tendrán los

Cuarteles de Instrucción de los Departamentos.—Página 1.998.



SERVICIO DE INTERVENCIÓN

Cuerpo de Auxiliares de Intervención.—Orden de 26 de diciembre de 1940 sobre militarización del personal que forma parte del Cuerpo Auxiliar de Intervención de la Armada.—Página 1.999.

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 26 de diciembre de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a la personas cuya relación empieza con doña María Soler-Espiauba y Rovira y termina con D. Remigio Ruiz Armendáriz.—Pág. 1.999.

INSTITUTO OCEANOGRÁFICO

Nombramientos.—Orden de 26 de diciembre de 1940 nombrando Director de Laboratorio a D. Miguel Masutí y Alzamora.—Página 1.999.

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Jefatura de Instrucción.

Oposiciones.—Con objeto de dar mayor margen a la preparación de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Intendencia de la Armada, que fueron suspendidos en la última convocatoria y que han alcanzado ya el límite máximo de edad, sin que pueda ser imputable a ellos la falta de conocimientos, sino a las condiciones extraordinarias en que se encontraba el país inmediatamente después de la guerra de liberación, se aumenta excepcionalmente el límite de edad para el ingreso y se suprime también, con carácter excepcional, el cursillo preparatorio a que se refiere el segundo párrafo del artículo 14 de la Orden ministerial de 16 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núm. 271).

En virtud de lo expuesto, dispongo:

1.º El apartado *b*) del artículo 1.º de la citada Orden ministerial (D. O. de este Ministerio número 271 y *B. O. del Estado* núm. 325), que publica una convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Intendencia de la Armada, se entenderá rectificado en el sentido de que los opositores deberán tener cumplidos los dieciocho años y no los veinticuatro el día en que comienzan los exámenes.

2.º Se amplía el plazo de admisión de solicitudes que fijaba el artículo 10 de dicha Orden ministerial en el sentido que deberán encontrarse en el Ministerio de Marina (Sección de Instrucción) antes de las veinticuatro horas del día 10 de marzo de 1941.

3.º Los exámenes comenzarán el día 10 de abril de 1941.

4.º Los opositores que resulten admitidos se presentarán en la Escuela Naval Militar el día 20 de julio de 1941.

Madrid, 24 de diciembre de 1940.

MORENO

Ascensos.—Se asciende al empleo inmediato a los Alféreces de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad de 31 de agosto de 1938.

Don Ramón González-Tablas y Mendizábal.
Don Luis López Martínez.
Don Miguel Rosendo Antón.
Don Luis Dorda Morgado.

Asimismo dispongo que el orden en que deberán quedar escalafonados estos Oficiales entre los de su promoción será el que se indica a continuación.

1. Don Juan A. Iglesias Cheda.
2. Don Ramón González-Tablas y Mendizábal.
3. Don Alfredo Caso Montaner.
4. Don Julio Suanzes Suanzes.
5. Don José Suanzes Suanzes.
6. Don Alejandro Gómez Fajardo.
7. Don José María Martínez y Martínez Cañas.
8. Don Luis López Martínez.
9. Don Miguel Rosendo Antón.
10. Don Francisco Javier Ros Ruiz.
11. Don Francisco Montojo Belda.
12. Don Francisco Hurtado Castellanos.
13. Don Luis Dorda Morgado.
14. Don Luis Yusty Pita.

Madrid, 24 de diciembre de 1940.

MORENO

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Plazas gratuitas.—Dada cuenta de instancia elevada por doña Alicia Greiner Aubín, esposa del que fué Comandante de Infantería de Marina don Fernando Casares Sánchez, asesinado por los marxistas el día 6 de noviembre de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo D. Ramón Casares Greiner, Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. núm. 59).

Madrid, 19 de diciembre de 1940.

MORENO

Servicio de Sanidad

Cargos.—Los Cuarteles de Instrucción de los Departamentos y los que en lo sucesivo se organicen, tendrán para sus atenciones médicas el mismo cargo de material sanitario, medicinas y envases que disponen las Reales Ordenes de 24 de abril de 1939 para los Regimientos de Infantería de Marina.

Madrid, 24 de diciembre de 1940.

MORENO

Servicio de Intervención.

Cuerpo de Auxiliares de Intervención.—Para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley de 7 de diciembre de 1939 en lo relativo a la militarización del personal que forma parte del Cuerpo Auxiliar de Intervención de la Armada, y en virtud de lo dispuesto en su artículo segundo, vengo en disponer:

1.º Los Auxiliares que, procedentes de otros Cuerpos de la Armada, ingresaron en el de Intervención ostentarán los grados militares y antigüedades en ellos que tengan actualmente reconocidos los que les seguían en sus antiguos escalafones.

2.º A los que ingresaron por oposición directa entre paisanos, se les otorgará la categoría militar de Auxiliares Segundos, y como antigüedad en ella, la de su ingreso en el Cuerpo de Intervención.

3.º Usarán el mismo uniforme, emblemas y distintivos que los Auxiliares de Oficinas, sustituyendo el fondo blanco por el del uniforme.

4.º El único Auxiliar femenino existente, ante la imposibilidad de que se le conceda graduación militar, podrá elegir, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, entre pasar a formar parte de la clase de Mecnógrafas, con la antigüedad de su ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Intervención, o ser retirada del servicio en las condiciones señaladas en la Ley de 12 de julio último.

5.º Percibirán los sueldos y demás emolumentos que reconozca la legislación vigente a los Auxiliares o Mecnógrafas, según corresponda, pero si fueran más beneficiosos para ellos, conservarán sus sueldos actuales, hasta que en su nueva clase tengan derecho a otros mayores.

El Auxiliar femenino, si decide pasar a la clase de Mecnógrafas, conservará, además, los derechos adquiridos al ingresar en Marina, en lo que sean compatibles con su nueva situación.

Madrid, 26 de diciembre de 1940.

MORENO

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Su Excelencia el Jefe del Estado, teniendo en cuenta las circunstancias que se expresan y los preceptos lega-

les que se indican, ha tenido a bien conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria a las personas que se relacionan a continuación:

Doña María Soler-Espiauba y Rovira, como madre del Teniente de Navío D. Juan Soler-Espiauba y Soler-Espiauba y de su otro hijo D. José María, que fueron asesinados por las turbas rojas. Punto tercero de la Real Orden de 30 de julio de 1927 (D. O. núm. 168).

Doña Manuela Páez Martínez, como hija del Profesor de Química de la Escuela de Intendencia de la Armada D. José Páez Ríos, que murió víctima de la barbarie de los enemigos de España. Artículo 2.º del Decreto de 1.º de octubre de 1938 (B. O. núm. 93).

Doña Mercedes Piñeiro de Cadarso, como madre del Marinero voluntario de la Armada Alejandro Cadarso Piñeiro, que dió su vida por España a bordo del Glorioso Crucero *Baleares*. Punto 3.º de la Real Orden de 30 de julio de 1927 (D. O. número 168).

Remigio Ruiz Armendáriz, Marinero Electricista, voluntario, como herido de guerra, con calificación de grave y con menos de sesenta estancias de hospital. Artículo 4.º del Reglamento de 26 de mayo de 1926 (D. O. núm. 118). Sin derecho a pensión alguna.

Madrid, 26 de diciembre de 1940.

MORENO

INSTITUTO OCEANOGRÁFICO

Nombramientos.—De conformidad con lo propuesto por la Dirección del Instituto Español de Oceanografía, este Ministerio ha resuelto nombrar Director de Laboratorio al funcionario de dicho Instituto D. Miguel Massutí y Alzamora, con el haber anual de 11.600 pesetas; de ellas, 9.600 consignadas como sueldo de entrada para la plaza de Director, y 2.000 más por dos aumentos de sueldo que tiene reconocidos por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 226), debiendo continuar en su actual destino en el Laboratorio de Baleares, como Director del mismo.

Madrid, 26 de diciembre de 1940.

MORENO

Luis Vázquez González

A
R
M
A
D
O
R

Dique - HUELVA

JOSE NARVAEZ



AV. ITALIA, 51
H U E L V A

Jesús Casas Cerqueiras

A
R
M
A
D
O
R

DIQUE

HUELVA

PÓSITO MARÍTIMO PESCADOR
Y TERRESTRE



Av. Italia, 107
H U E L V A